



DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA. CIRCULAR No. 002

CIR_CLAA_INFOA_002.12

México D.F. a 31 de Enero de 2012.

Asunto: Modificación al importe de prevalidación.

A todos nuestros asociados:

En relación con la publicación el día de hoy de la “Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y su anexo 22”, se les informa sobre el cambio realizado a la regla 1.8.3., el cual consiste en un incremento a la contraprestación que se paga a las confederaciones por concepto de prevalidación, siendo a partir del 1 de Febrero de 2012, de \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.N. 00/100).

Cabe aclarar que a dicha contraprestación deberá añadirse el 16% por concepto de IVA, por lo que la cantidad a declararse en el pedimento será de **\$244.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.N. 00/100)**.

Les suplicamos realizar las modificaciones correspondientes a sus programas de captura de pedimentos, para que sus operaciones no se vean afectadas.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ing. Liliana Pérez Güitrón.
Gerente de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx